


**MEMORIA DE PROPUESTA DE PROGRAMA ACADÉMICO DE RECORRIDO SUCESIVO EN EL
ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA**

Denominación del Programa	Programa académico con recorrido sucesivo (PARS) en ingeniería industrial vía ingeniería electrónica industrial y automática
Créditos ECTS del Programa	240 grado + 90 máster
Denominación del Grado	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Identificador del Grado en RUCT	2502465
Denominación del Máster	Máster en Ingeniería Industrial
Identificador del Máster en RUCT	4312850
Centro de Impartición del Grado	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Albacete Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo
Centro de Impartición del Máster	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Albacete Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real
Universidad Solicitante	Universidad de Castilla- La Mancha

1. Procedimiento y criterios de admisión para los diferentes perfiles de acceso de los estudiantes.

Solamente se podrán admitir estudiantes en un PARS mediante preinscripción en el procedimiento general de admisión para iniciar estudios de grado según la Normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

ID. DOCUMENTO	Dfm7rWLSAd	Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	27-03-2023 12:38:28	1679913510082
 Dfm7rWLSAd		

Los/as estudiantes se matricularán en el programa académico creado a tal efecto para el itinerario institucional del PARS. La liquidación económica de estas matrículas se aplicará con el grado de experimentalidad establecida en la correspondiente orden de precios públicos para las correspondientes asignaturas de grado y máster.


2. Identificación y justificación de las materias y/o asignaturas del grado cuya superación puede estar pendiente para matricularse en el máster universitario que forma parte del programa.

Los estudiantes del Grado que compone el PARS, podrán matricularse en el máster aunque tengan pendiente por superar el TFG y una o varias asignaturas siempre que, de forma conjunta (TFG y asignaturas), los créditos pendientes no superen los 30 créditos ECTS.

En todo caso, será requisito imprescindible para matricularse en el Máster tener superadas las asignaturas básicas y comunes de la rama industrial:

-  *Álgebra*
-  *Cálculo I*
-  *Química*
-  *Informática*
-  *Física I*
-  *Cálculo II*
-  *Estadística*
-  *Gestión Empresarial*
-  *Física II*
-  *Expresión Gráfica*
-  *Ampliación de Matemáticas*
-  *Resistencia de Materiales*
-  *Tecnología Eléctrica*
-  *Ciencia de Materiales*
-  *Sistemas de Fabricación y Organización Industrial*
-  *Teoría de Máquinas y Mecanismos*
-  *Mecánica de Fluidos*
-  *Termodinámica Técnica*
-  *Tecnología Electrónica*
-  *Regulación Automática*
-  *Tecnología del Medio Ambiente*
-  *Proyectos en la Ingeniería*

El resto de las asignaturas obligatorias, que se corresponden con las asignaturas de tecnología específica que sólo cursan en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, son las siguientes:

ID. DOCUMENTO	Dfm7rWLSAd		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		27-03-2023 12:38:28	1679913510082
 Dfm7rWLSAd			

- 📄 *Análisis de Redes*
- 📄 *Electrónica Analógica*
- 📄 *Electrónica Digital I*
- 📄 *Informática Industrial*
- 📄 *Electrónica de Potencia*
- 📄 *Instrumentación Electrónica*
- 📄 *Robótica Industrial*
- 📄 *Automatización Industrial*
- 📄 *Control Digital*
- 📄 *Electrónica Digital II*

No se considera obligatorio que los estudiantes tengan aprobadas ninguna de las 10 asignaturas obligatorias de tecnología específica para poder iniciar los estudios de Máster. Los objetivos de aprendizaje que se logran con la superación de estas asignaturas no son necesarios para cursar las materias del Máster en Ingeniería Industrial y alcanzar sus objetivos de aprendizaje. Actualmente acceden a dicho Máster estudiantes de otros Grados de la rama industrial (diferentes al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática) sin haber cursado estas asignaturas y sin tener sus objetivos de aprendizaje.


3. Normativa aprobada por los órganos de gobierno de la universidad sobre los PARS que incluya su regulación y los criterios del acceso a los estudios de Máster universitario vinculados a dichos programas.

Con fecha 17 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-Mancha, aprobó el ["Reglamento sobre programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha"](#).

Como establece este reglamento, la universidad se compromete a, en el plazo de un año desde la verificación del PARS, presentar una modificación del Máster que incluya entre los criterios de acceso del título, lo indicado en la normativa de la universidad reguladora de los PARS, así como los criterios de priorización en la admisión al Máster.

4. Diseño del Programa

- [Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática](#)
- [Máster en Ingeniería Industrial- Albacete](#)
- [Máster en Ingeniería Industrial- Ciudad Real](#)

ID. DOCUMENTO	Dfm7rWLSAd		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		27-03-2023 12:38:28	1679913510082
 Dfm7rWLSAd			


5. Mecanismo de articulación de los trabajos de fin de grado y de fin de máster

Según el artículo 1 de la disposición adicional novena del RD 822/2021, los títulos de Grado y Máster mantendrán su diferenciación e independencia estructural. En consecuencia, el TFG y el TFM serán diferentes y mantendrá su independencia estructural. Para asegurar este requisito, TFG y TFM tendrán memorias diferenciadas y siempre acordes a las competencias y requisitos establecidos en las respectivas memorias de los títulos de Grado y Máster. Por su parte, el acto de defensa tendrá también un carácter diferenciado, siendo el del TFG siempre celebrado y evaluado con antelación al de TFM

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

José Julián Garde López-Brea

ID. DOCUMENTO	Dfm7rWLSAd		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		27-03-2023 12:38:28	1679913510082
 Dfm7rWLSAd			